

## ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

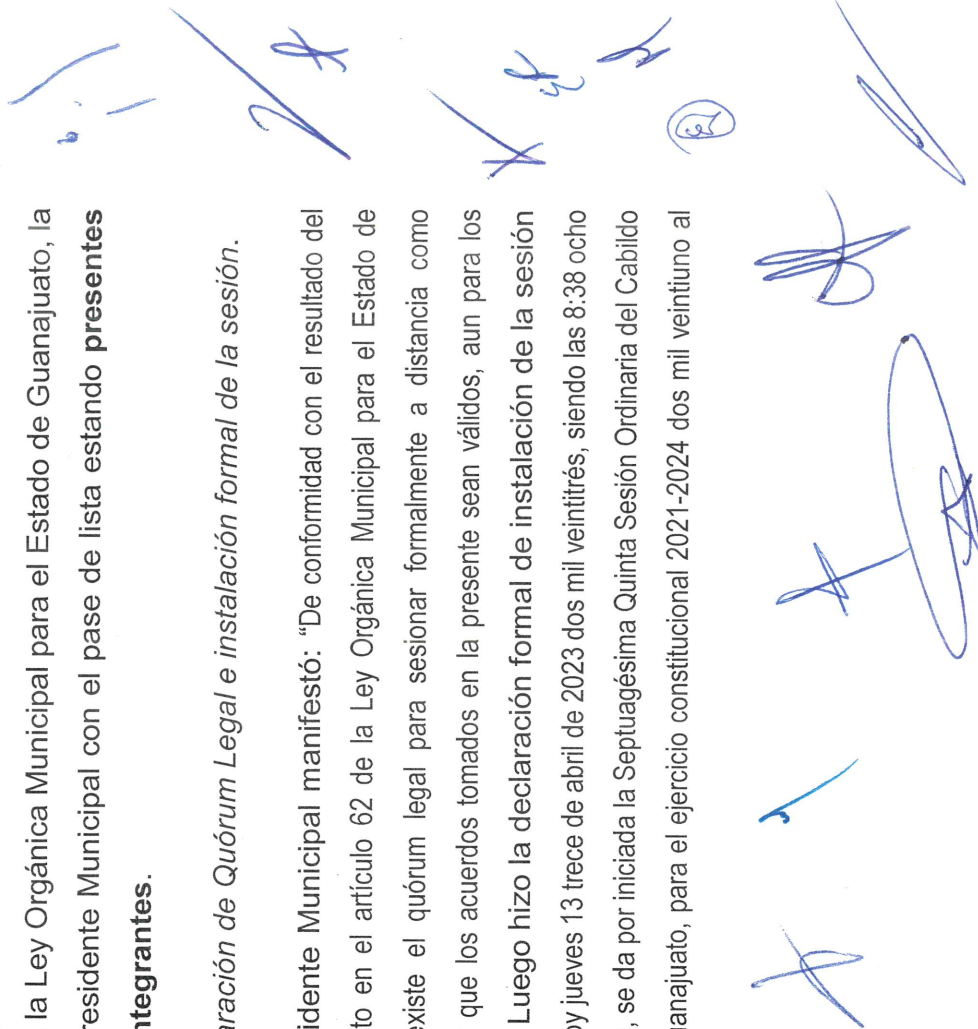
Acta que se levanta con motivo de la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo los días jueves 13 trece y 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

### PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. A la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, se le justifica su inasistencia a la sesión, en atención a su solicitud.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando **presentes 11 once de los 12 doce integrantes.**

### SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”. Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: “Hoy jueves 13 trece de abril de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 8:38 ocho horas con treinta y ocho minutos, se da por iniciada la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro”.



El Alcalde dijo que como no pudieron asistir a precabildo, se declaraba un receso de quince minutos para que pudieran despejarse dudas sobre los asuntos a tratar; la regidora Ma. Elena Venegas dijo que si se les estaba preguntando su acuerdo sobre el receso o se estaba imponiendo y además, argumentó que si no se acercaron el día anterior al Secretario del Ayuntamiento era porque no tenían dudas, luego 9 nueve de los 10 diez regidores presentes salieron del recinto y enseguida lo hizo la regidora que quedaba, por lo que no se llevó a efecto el debate previo a la sesión para lo cual se decretó el receso.

Habiendo transcurrido los quince minutos del receso, se volvieron a reunir los mismos presentes al inicio de la sesión.

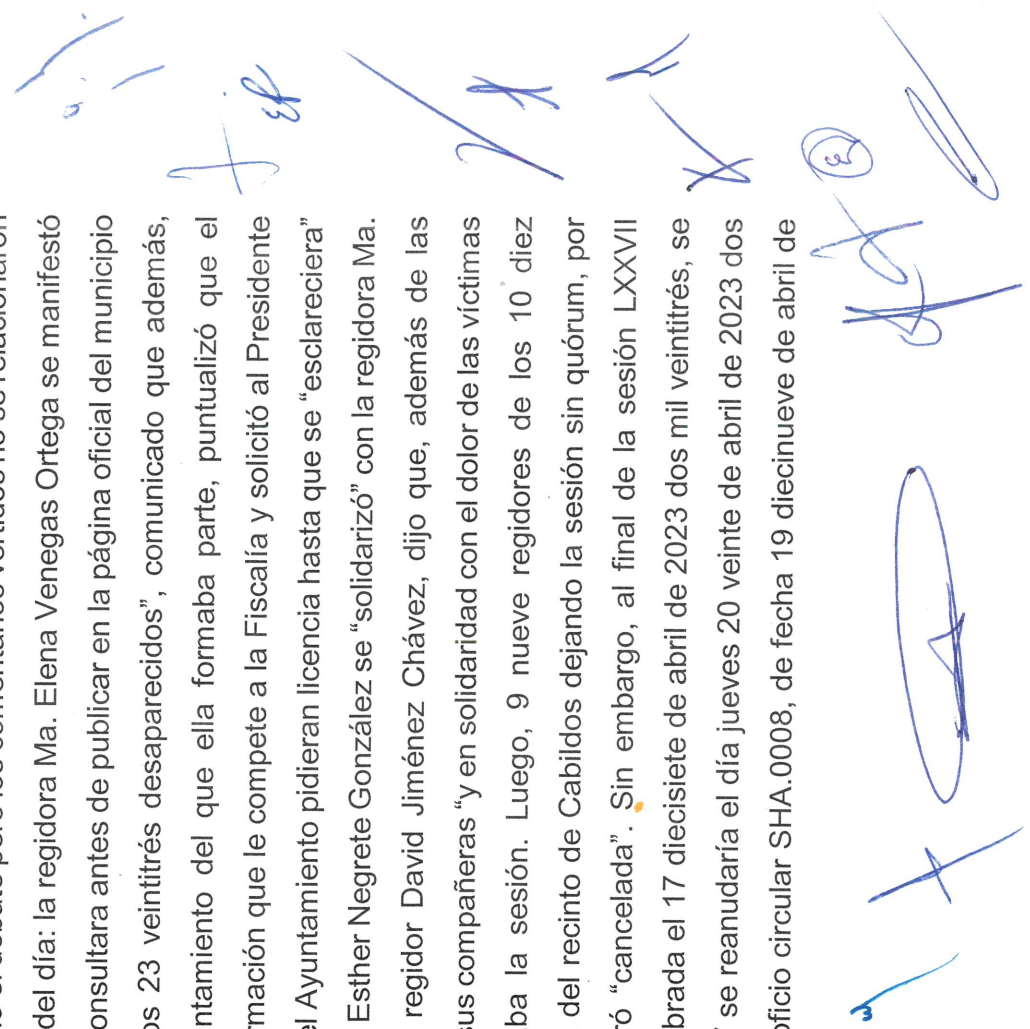
**TERCER PUNTO.** *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se someten a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión LXXIII y LXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos y de Contraloría y Combate a la Corrupción tres propuestas de normatividad de la Contraloría Municipal.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Plano de Valores de Calle para el ejercicio fiscal del año 2023.
7. Se somete a la consideración del Ayuntamiento la reforma al primer párrafo del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
8. Se somete a la consideración del Ayuntamiento el Reglamento de Protección Animal del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Medio Ambiente.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Comercializadora AVMA, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San José del Llano.
13. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Laguna de Guadalupe.
14. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Poblado de Guadalupe.
15. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros de los periodos abril a diciembre de 2022, del Sistema Municipal DIF de San Felipe, Guanajuato.
16. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe trimestral de enero a marzo 2023, de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, de diferentes dependencias.
17. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate pero los comentarios vertidos no se relacionaron con el contenido del orden del día: la regidora Ma. Elena Venegas Ortega se manifestó en contra de que no se le consultara antes de publicar en la página oficial del municipio en cuanto al asunto de "los 23 veintitrés desaparecidos", comunicado que además, estaba a nombre del Ayuntamiento del que ella formaba parte, puntualizó que el municipio no debe dar información que le compete a la Fiscalía y solicitó al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento pidieran licencia hasta que se "esclareciera" el asunto; la regidora María Esther Negrete González se "solidarizó" con la regidora Ma. Elena Venegas Ortega; el regidor David Jiménez Chávez, dijo que, además de las razones mencionadas por sus compañeras "y en solidaridad con el dolor de las víctimas y sus familias", abandonaba la sesión. Luego, 9 nueve regidores de los 10 diez presentes también salieron del recinto de Cabildos dejando la sesión sin quórum, por lo que el Alcalde la declaró "cancelada". Sin embargo, al final de la sesión LXXVII extraordinaria privada, celebrada el 17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, se acordó que la sesión LXXV se reanudara el día jueves 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés. A través del oficio circular SHA.0008, de fecha 19 diecinueve de abril de



2023 dos mil veintitrés, se informó al Ayuntamiento que la hora de reanudación sería a las 7:00 siete horas.

Así pues, el día de la reanudación, jueves 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés, luego del pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento leyó el oficio donde la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, solicitaba se justificara su inasistencia por motivos de salud. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que algunos regidores (Édgar Abel Martínez Ochoa y David Jiménez Chávez) habían pedido permiso el día anterior para estar, de manera remota, en la reanudación de la sesión 75. El Secretario del Ayuntamiento mencionó que ya no estaban en pandemia. El Alcalde solicitó la opinión del Contralor Municipal, Ricardo Cortés Morales, quien dijo que la condición de presencial se había establecido desde la convocatoria inicial y que, apegándose a la norma, así se debería reanudar. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que se decidieran por apegarse siempre a la norma o ser flexibles porque en otras ocasiones se ha podido que algunos compañeros estén, a distancia, en la sesión. La regidora María Elena Barrientos Torres pidió se tomara en cuenta que los solicitantes habían manifestado su necesidad previamente. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega sugirió se determinara en esta sesión los criterios de la siguiente. La regidora María Esther Negrete González dijo que desconocía si la OMS ya había declarado el fin de la pandemia y pidió al Secretario que, para la siguiente sesión pudiera considerarse que fuera virtual; en este sentido, el Alcalde coincidió al sugerir al Secretario que sopesara la situación si tenía solicitudes de presencia remota y pidió a los integrantes del Ayuntamiento se comunicaran con el Secretario para que la modalidad de la sesión de estableciera desde su origen. La regidora Karol Melissa Andrade Hernández dijo que la propuesta de reforma al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Felipe, Gto. consideraba esta situación. El regidor Édgar Benito Rodríguez Luna refirió que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato dice que, cuando una sesión se queda sin quórum, se da por terminada [artículo 62, segundo párrafo: "Cuando durante el transcurso de una sesión se pierda el quórum necesario para que ésta sea válida, se terminará la misma." y en ese sentido, él sugería que se convocara a otra sesión, pero el Alcalde dijo que la sesión 75 no se había declarado clausurada y además, que de acuerdo al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Felipe, Gto., ningún miembro del Ayuntamiento podía abandonar la sesión ["Artículo 61. Queda prohibido a cualquier miembro del Ayuntamiento, abandonar la sesión antes de que esté concluida salvo casos de causa justificada, a juicio de la mayoría de los presentes."] y que se había reanudado para que no se cayera en una responsabilidad. La regidora Karol Melissa Andrade Hernández les recordó que en la sesión previa (77) habían acordado reanudar la sesión 75 en la presente fecha para



✓

permitir el acoplamiento del Secretario del Ayuntamiento y por la urgencia de tratar temas del orden del día como el Reglamento de Protección Animal del Municipio de San Felipe, Guanajuato. El Secretario también mencionó que esta sesión se debió convocar nuevamente. El Alcalde dijo que sólo consensaran la presencia virtual de los compañeros o la presentación de su justificación de inasistencia en la próxima sesión. La regidora María Elena Barrientos Torres dijo que se tomara la consideración para todos, no sólo para los compañeros que lo solicitaban esta vez, que se les diera la oportunidad de estar en la sesión de manera remota. La regidora María Esther Negrete González pidió que se estableciera en el acta que los compañeros solicitaron permiso desde el día anterior. El regidor Édgar Benito Rodríguez Luna insistió en que se convocara a otra sesión, extraordinaria, en misma fecha, pero a las 10:00 diez horas de para dar al Secretario oportunidad de convocarla y manifestándose el acuerdo con esto, el Presidente declaró clausurada la sesión LXXV Septuagésima Quinta Ordinaria, siendo las 7:23 siete horas con veintitrés minutos del día jueves 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés.



Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal



María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento

#### REGIDORAS

#### REGIDORES



Nereida Bustos Cárdenas

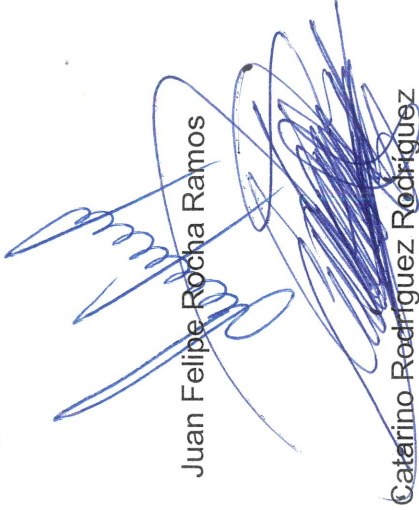


Édgar Abel Martínez Ochoa

Karol Melissa Andrade Hernández



María Esther Negrete González

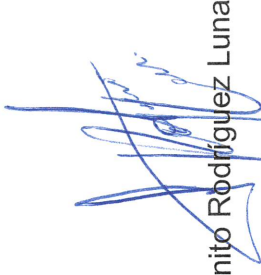


Juan Felipe Rocha Ramos

Catarino Rodríguez Rodríguez



María Elena Barrientos Torres



Édgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Venegas Ortega



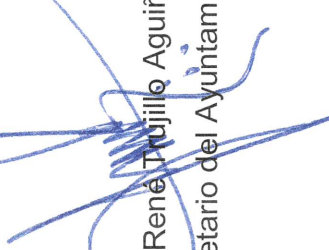
David Jiménez Chávez



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74  
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis René Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la LXXIX Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el martes 25 veinticinco de abril del año 2023 dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis René Trujillo Aguiñaga  
Secretario del Ayuntamiento

